



BASES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OBRAS DEL CERTÁMEN DE ARTE EMERGENTE 2025 DPTO DE JUVENTUD – AYTO DE TEGUISE

INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

- Los participantes podrán presentar un máximo de 2 obras por modalidad.
- La obra ha de ser original e inédita.
- La temática es libre en todas las modalidades.
- El idioma a utilizar en la presente convocatoria será el ESPAÑOL.
- No serán admitidas las obras que, por representar a personas, animales o cosas, sean susceptibles de ser impugnados o reclamados sus derechos de utilización, por personas o instituciones que puedan acreditar su propiedad.
- El autor o autora de la obra será el único responsable ante cualquier incidencia que por el motivo anteriormente indicado se pudiera producir.
- Las obras se presentarán en el Departamento de Juventud del Ayuntamiento de TeguiSe, sito en la plaza de la Constitución, 9, C.P.: 35530, TeguiSe (Lanzarote), mediante la instancia presentación (**Anexo I**), debidamente embaladas o cerradas, sin firma ni seudónimo, y debidamente identificadas con el nombre del concurso, modalidad y título o lema.
- Datos de obra y autor. (**Anexo II**), con una breve descripción de la obra, así como la técnica empleada.
- Declaración responsable de que la obra es original e inédita y no ha sido premiada en anteriores concursos. (**Anexo III**).
- Declaración responsable donde se haga constar que se cumple con el consentimiento expreso de las personas, edificios o espacios de titularidad privada, en base a la Ley Orgánica 1/1982 del 5 de mayo de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y de la familia, y a la propia imagen (**Anexo IV**). (a rellenar, sólo en el caso de obras donde aparezcan personas, animales, edificios o espacios de titularidad privada).
- En el caso de menores de edad, autorización del tutor (**Anexo V**), con fotocopia del D.N.I. del mismo.
- El plazo de recepción de las obras será **a partir de las 9:00 h. del día 28 de abril de 2025 y finalizará a las 14:00 h. del día 1 de agosto de 2025.**
- Quedarán excluidos de valoración todos aquellos trabajos que atenten contra los derechos constitucionales de las personas.
- La falta de documentación o la inexactitud de la misma podrá dar lugar a la exclusión del Certamen.

